



Subvenciones destinadas al Sector del Taxi en la isla de Fuerteventura

Consejería de Transportes y Comunicaciones

ANEXO II.1, II.2 y III - DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Datos del solicitante (rellenar todos los datos en letra mayúscula)

Apellidos		Nombre		D.N.I./N.I.E.	
Calle (domicilio a efectos de notificación)			Número	Piso	Puerta
Población				Código postal	
Término municipal			Isla		
Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico		

Atendiendo a los requisitos que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,

Declaro bajo mi responsabilidad

- 1.a. No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- 1.b. No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado/a en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeto/a a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 1.c. No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados/as culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 1.d. No estar incurso/a como persona física, administradores/as de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 1.e. Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- 1.f. No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 1.g. Hallarme al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- 1.h. No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras Leyes que así lo establezcan.
- 1.i. De tratar de acceder a la condición de beneficiario como agrupación de las previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones que no concurra ninguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- 1.j. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- 1.k. He procedido a la justificación de las subvenciones que se me hubiesen concedido con anterioridad por el Cabildo Insular de Fuerteventura.
- 1.l. No me hallo inhabilitado/a para recibir ayudas o subvenciones del Cabildo Insular de Fuerteventura ni del resto de Administraciones Públicas.



Asimismo, declaro:

Que el vehículo adquirido, adaptado o mejora cumple con la norma UNE 26.464.

Que ☐ SI / ☐ NO (marcar con una X lo que corresponda) pertenece a una emisora de Radio Taxi de la isla de Fuerteventura. En caso de ser afirmativo, indique cual.

En caso de ser una asociación, que no se encuentra incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni se ha suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

2. Rellenar en caso de haber recibido otras Subvenciones y/o Ayudas

Comparece ante el Cabildo Insular de Fuerteventura y, como mejor proceda realiza de forma responsable la siguiente declaración:

- a) ☐ SI / ☐ NO ha solicitado y ☐ SI / ☐ NO ha recibido subvenciones y/o ayudas de cualquier Administración con la misma finalidad. (Marcar con una X lo que corresponda)

En caso de haber solicitado y/o percibido alguna subvención y/o ayuda con igual finalidad, relacionarlas a continuación reseñando la entidad a la que se solicita, así como el importe solicitado y/o percibido:

Denominación de la entidad	Solicitada/recibida	Importe

En caso de haber recibido alguna subvención y así haberse declarado por el solicitante se aportará copia de la misma/s.

Y para que conste se firma la presente declaración,

En _____, a ____ de _____ de ____.

Fdo.: _____

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales se le informa que el Cabildo Insular de Fuerteventura es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es.